**PREGUNTAS COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**RESOLUCIÓN 2013 DE 1986**

1. Por la cual se reglamenta la ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud.
2. ¿Que nombre recibe este Comité actualmente? analizando que este término salud ocupacional cambio Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
3. ¿Una empresa con 8 trabajadores a quien y cuantos debe nombrar para su comité?

* Las empresas que tengan a su servicio menos de diez (10) trabajadores, deberán actuar en coordinación con los trabajadores para desarrollar bajo la responsabilidad del empleador el programa de salud ocupacional de la empresa.

1. Una empresa con un No. 10 a 49 trabajadores, cuantos representante por cada una de las partes debe tener en su comité

* De 1 0 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.

1. Mencione las funciones de este comités de manera corta

* Son funciones del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo:

a. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

b. Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.

C. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.

d. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

e. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

f. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

g. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

h. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.

i. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución.

j. Elegir al Secretario del Comité.

k. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

l. Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.

1. Cuáles son las obligaciones de:

|  |  |
| --- | --- |
| A)Empleador | B) Trabajador |
| a. Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, de acuerdo con lo ordenado en el articulo 2o., de esta Resolución, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones. | a. Elegir libremente sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicio ordenados por el empleador. |
| b. Designar sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. | b. Informar al Comité de las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de salud ocupacional en la empresa. |
| C. Designar al Presidente del Comité. | c. Cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicios ordenados por el empleador. |
| d. Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité. |  |
| e. Estudiar las recomendaciones emanadas del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes o informarle las decisiones tomadas al respecto |  |

1. El Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta.
2. Usted debe conformar el comité de su empresa con los miembros de su equipo de estudio. ¿Cómo y cuál es el procedimiento para conformar este comité? mencione los pasos y tenga en cuenta que deben simularlo en clase y darlo a conocer.

* Se realiza la divulgación del comité
* Se convocan los candidatos
* Se convocan los empleados a las votaciones
* Se realizan las votaciones
* Se escogen los miembros del colaborador
* Se realiza la reunión de conformación
* Se define el plan de capacitación ( se definen las funciones y responsabilidades)

Funciones del presidente:

* Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
* Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de
* reunión
* Notificar por escrito a los miembros del comité sobre convocatoria a las
* reuniones por lo menos una vez al mes.
* Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
* Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones
* aprobadas.
* Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e
* informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del
* mismo.

Funciones de la secretaria:

* Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones.
* Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y
* aprobación del Comité.
* Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la
* información que requieren al empleador y los Trabajadores.

1. ¿Porque cree usted (grupo) que es fundamental e importante contar con un comité como este en una organización? Sustente objetivamente.

Es fundamental e importante contar con un comité como este en la organización, ya que, el Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo vela por la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Mucha suerte.

Reflexión: Los grandes logros nacen de grandes sacrificios, y nunca son fruto del egoísmo. – Napoleón Hill

Mónica María Cardona Marín